

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 - c) Oficina de presentación: Esta Corporación.
 - d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Herencia, a 11 de mayo de 2010.-El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 11706